DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15488
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5375040

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de marzo de 2021	**HORA:**	1:25 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 80 I No.63-45 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:87947.19 Y_1:101497.25 X_2:87945.31 Y_2:101495.92 X_3:87958.70 Y_3:101476.34 X_4:87995.08 Y_4:101500.29 X_5:87993.36 Y_5:101503.20 X_6:87959.89 Y_6:101479.78		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				8 M2		
UPZ:	85-Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8		
LOCALIDAD:	7-bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	3	
CHIP:	AAA0045XEEA	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	170,7 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39758		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Ausencia de mantenimiento.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 80I No.63-45 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el predio inspeccionado no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio inspeccionado. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

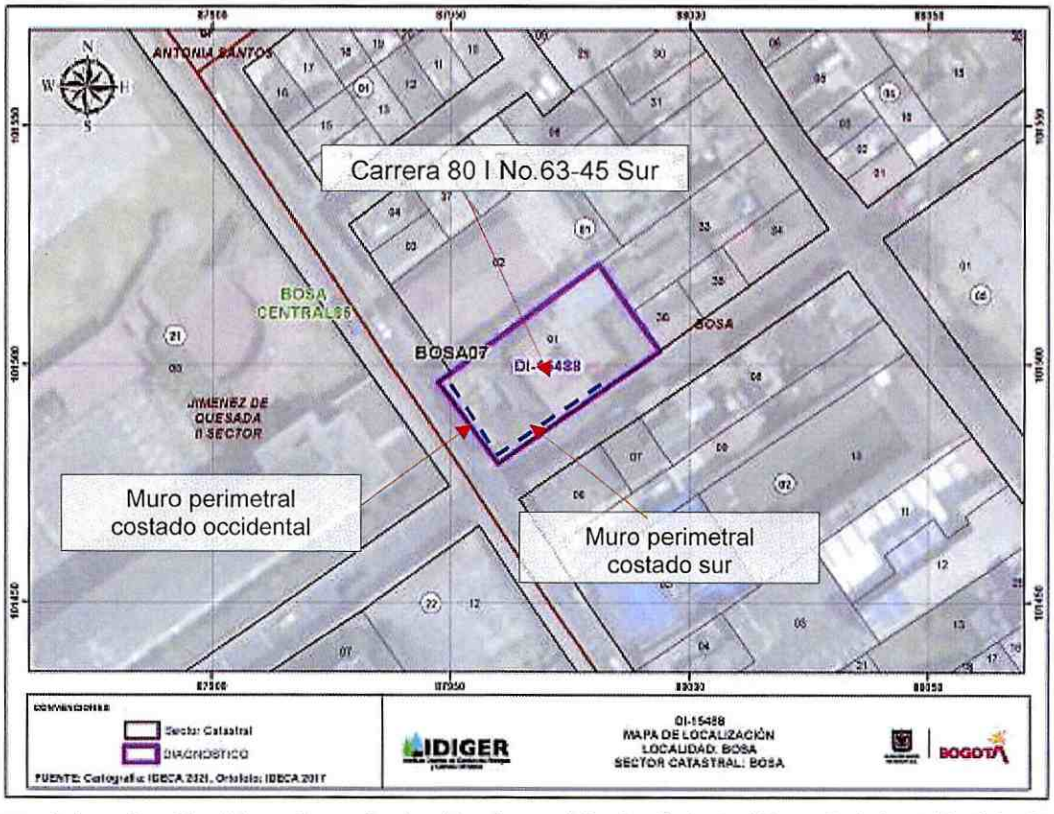

Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de marzo de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que la comunidad informa que se presentan desprendimientos en un muro perimetral localizado en el predio de la Carrera 80 I No.63-45 Sur.

El predio inspeccionado corresponde a una edificación de dos (02) niveles de gran extensión, donde exteriormente se identifican muros perimetrales construidos en mampostería simple en ladrillos en arcilla cocida y recubrimiento en barro. Dichos muros se localizan hacia el costado sur y occidental del inmueble y tienen una altura de aproximadamente 4m y una longitud de 43mt. Se evidencia en secciones de hasta $1m^2$ en dichas estructuras desprendimiento del recubrimiento en barro, así como desconchamiento de pintura, (Ver fotografías 1 a la 6). Se intenta acceder al inmueble para identificar las condiciones interiores de los muros perimetrales, sin embargo, no es posible el acceso dado que el inmueble se encuentra deshabitado.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en los muros perimetrales inspeccionados se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Muro perimetral inspeccionado costado occidental.

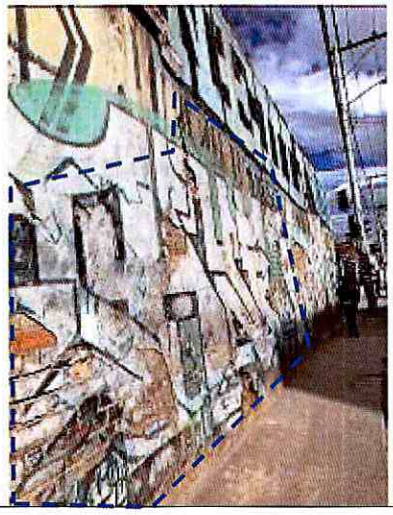

Fotografía 2. Daños identificados en muro perimetral inspeccionado costado occidental.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Daños identificados en muro perimetral inspeccionado costado occidental.



Fotografía 4. Daños identificados en muro perimetral inspeccionado costado sur.





Fotografías 5 y 6. Muro perimetral inspeccionado costado sur.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 80 I No.63-45 Sur	Mampostería simple	deshabitado	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Senderos peatonales localizados al costado occidental y sur del predio de la Carrera 80 I No.63-45 Sur.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados de no implementar acciones de reparación y mantenimiento en los mismos; y posibles nuevos desprendimientos del recubrimiento de los muros inspeccionados que podrían caer sobre los senderos peatonales localizados al costado su y occidental del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los muros perimetrales costado sur y occidental del predio de la Carrera 80 I No.63-45 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los muros perimetrales que presentan daño.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de los senderos peatonales localizados al costado sur y occidental del predio de la Carrera 80 I No.63-45 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, en una longitud de aproximadamente 43mt, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6363	30 de marzo de 2021	Alcaldía Local de Bosa	Carrera 80 I No.63-45 Sur	Recomendación de restricción de uso de los senderos peatonales localizados al costado sur y occidental del predio inspeccionado en un tramo de aproximadamente 43mt.

14. CONCLUSIONES

- Si bien se observan desprendimientos del recubrimiento en barro de los muros perimetrales inspeccionados en el predio de la Carrera 80 I No.63-45 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, no se identifican condiciones que comprometan la estabilidad estructural de dicha estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- La funcionalidad de los senderos peatonales localizados al costado sur y occidental del predio de la la Carrera 80 I No.63-45 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, actualmente se encuentran comprometidos ante posibles desprendimientos de recubrimiento en baro del muro perimetral inspeccionado.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía local de Bosa, garantizar la recomendación de restricción de uso de los senderos peatonales localizados al costado sur y occidental del predio de la Carrera 80 I No.63-45 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, en una longitud de aproximadamente

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

43mt, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen condiciones de seguridad de dichas zonas.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, identificar al responsable y/o encargado del predio de la Carrera 80 I No.63-45 Sur, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, con el objetivo de que realice las acciones pertinentes de reparación y mantenimiento de los muros perimetrales inspeccionados. Dichas intervenciones se deberán adelantar tramitando los permisos necesarios; así como garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos bajo la normatividad vigente y se cuente con el apoyo de personal idóneo.
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071